

Seguros de Accidentes Laborales



SEGUROS CARACAS
de LIBERTY MUTUAL

Cobertura

La prevención rinde beneficios

Publicación trimestral - Año III - Nº 4 - Enero/ Febrero/ Marzo 2001



**JUNTA DIRECTIVA
SEGUROS CARACAS DE
LIBERTY MUTUAL**

Víctor Meintjes

Presidente

Nelson Sánchez Candiales

Director Principal

James McCarty

Director Principal

Octavio Calcaño Spinetti

Director Principal

Alvaro González Ravelo

Director Principal

Oscar E. Ochoa

Director Suplente

Roberto Salas

Director Suplente

COBERTURA es una publicación trimestral de Seguros Caracas de Liberty Mutual, bajo la asesoría de la Dra. Mabel Velásquez, experta en Riesgos Laborales y Comstat-Rowland, Comunicaciones Estratégicas:

Directora:

Lic. Silvia Bernardini

Jefe de Redacción:

Lic. Armando Fornés

Coordinadora:

Lic. Fabiola Gudiño

Periodistas:

Lic. Armando Avellaneda

Lic. Argenis Yépez

Diagramación:

Sr. José Rodríguez

Impresión: Arte-Tip, C.A.

Publicidad aprobada por la Superintendencia de Seguros con el N° 12.249 del 14/04/98

EDITORIAL

3

FISCAL GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL:

ISAÍAS RODRÍGUEZ

"Participación privada en la Seguridad Social no excluye rectoría del Estado"

4

Venezuela:

GRAN INTERROGANTE EN RIESGOS LABORALES

6

RIESGOS LABORALES: CASO ANZOÁTEGUI

Ausencia de estadísticas y personal atenta contra política regional de Seguridad Industrial

8

CATDIS:

Socorrista de los discapacitados

11

FERNANDO BARRIENTOS, DOCENTE DE LA U.C.A.B.

El rol protagónico del Instituto Nacional de Prevención

14

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos Laborales en América Latina: del Abandono a la Prevención

15

Iniciando con optimismo el año 2001, que ofrece grandes oportunidades de crecimiento para todos, nos complace-
mos en presentar una nueva edición de "Cobertura".

Diversas son las fuentes consultadas y uno el tema tratado: los Riesgos Laborales. Destaca una entrevista con el actual fiscal general de la República, ex vicepresidente Ejecutivo y presidente de la Comisión Presidencial de la Seguridad Social, Isaías Rodríguez, quien habla, grosso modo, sobre su visión de lo que podría ser el nuevo sistema de Seguridad Social venezolano.

También en este número se trata de mostrar la realidad de los accidentes y las enfermedades profesionales en Venezuela, a partir de tres trabajos: "Venezuela: Gran Interrogante en Riesgos Laborales", "CATDIS: Socorrista de los Discapacitados" y "Caso Anzoátegui", el cual, más localista, abre un ciclo de investigaciones que se realizarán en cada una de las regiones del país.

Finalmente -y en el marco de la elaboración de la nueva Ley Orgánica de Seguridad Social y sus diversos subsistemas- ofrecemos al lector la posición del profesor Fernando Barrientos sobre la materia, así como la experiencia vivida por tres naciones latinoamericanas, pioneras en la reforma de sus respectivos sistemas Seguridad Social y de Riesgos Laborales, como son Argentina, Colombia y Chile.

El esfuerzo que representa editar esta publicación, se ve recompensado con la certeza de que sus páginas contribuirán activamente a la toma de conciencia sobre la importancia de la prevención del riesgo en los diversos ambientes de trabajo.

Víctor Meintjes
Presidente

Fiscal General y Presidente de la Comisión de Seguridad Social: Isaías Rodríguez

“Participación privada en la Seguridad Social no excluye rectoría del Estado”

Aunque la participación del capital privado en el manejo de la Seguridad Social en Venezuela, sigue siendo objeto de profundo análisis por parte de la comisión presidencial que evalúa el tema, el Gobierno Nacional ha dejado muy claro –conforme a los parámetros establecidos por la Constitución Bolivariana– que el Estado debe continuar con su papel rector.

Todavía queda mucha tela por cortar en esta materia, y a pocos días de iniciado el año 2001 existen algunos aspectos que no se han definido con precisión.

Lo que sí pareciera estar claro es la posición del sector oficial, toda vez que reina la premisa, “la Seguridad Social en nuestro país, no debe mercantilizarse”. Así lo enfatizó el Fiscal General y Presidente de la Comisión de Seguridad Social de la República Bolivariana de Venezuela, Isaías Rodríguez, en entrevista exclusiva concedida a Cobertura.

Vale señalar que para el momento de esta edición, no se ha promulgado la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral en Venezuela, sin embargo, pudimos recabar la apreciación de Rodríguez en torno a la participación del capital privado, y a la tendencia a excluir algunos de los subsistemas en el marco de la nueva normativa.

- ¿Cuál es el escenario que en estos momentos se está manejando respecto a la activa participación del capital privado en el Sistema de Seguridad Social en Venezuela?

- El Gobierno Nacional ha dejado muy

claro que el Estado debe continuar con su papel rector, eso es indiscutible, puesto que la Seguridad Social en Venezuela no debe mercantilizarse. Sin embargo, creo importante recalcar que en el seno de la comisión, no existe ninguna objeción hasta la fecha, a que el sector privado participe como administrador en algunos aspectos de la Seguridad Social.

- Si el Estado ha demostrado su incapacidad respecto al manejo de la salud, y la Seguridad Social en general, ¿usted no estimaría inconveniente continuar con el mismo esquema que tanto daño le ha hecho a miles de trabajadores venezolanos? ¿Está planteada alguna situación que pudiera flexibilizar lo que se desprende de la norma constitucional, sin alterar su espíritu, por supuesto?

- La salud corresponde al Estado, no hay ninguna posibilidad de establecer discusiones distintas a lo que establece el texto constitucional. En todo caso lo que se pudiera discutir es, si hay o no contribución, y cuánto tiempo podría durar. Lo que está planteado es la gratuidad, es decir, no pagar ningún costo en el momento en que recibes el servicio, pero, indudablemente, la gratuidad para lo que llamamos una contribución indirecta, lo pagas a través del impuesto.

- De ser así, ¿no cree usted que se estaría apostando al fracaso del nuevo esquema, habida cuenta de la ineficacia del Estado en el manejo del sistema de salud en nuestro país?

- Pienso que no, si se reordenan los recursos y se establece una unificación de los



Isaías Rodríguez, Fiscal General de la República

servicios y no se prestan de manera desordenada, y se logra canalizar su adecuada administración, la prestación del servicio de salud pudiera ser eficaz y eficiente. Quiero enfatizar que éste sólo es mi criterio en mi condición de académico, considero que en materia de Seguridad Social, no deben haber posiciones tomadas, ni prejuicios.

- ¿Qué prejuicios usted cree que reinan en el país o en el seno de la comisión a este respecto?

- Pienso que existen dos tipos de prejuicios que deben combatirse en nuestro país, específicamente en el ámbito del sector público y privado. En cuanto al sector financiero (por no decir el sector privado), el cual desea mercantilizar la Seguridad Social y darle fines de lucro; y el otro prejuicio es que el Estado no sabe administrar, es malversador, irresponsable y no garantiza la seguridad y la certeza en sus servicios.

- Entonces, ¿qué podría sugerir para acabar con esos prejuicios? ¿Podría vislumbrarse la configuración de un sistema mixto como una alternativa sana, y así lograr un equilibrio?

- Pudiera haber la posibilidad de un sistema mixto, no me atrevería a decir en estos momentos cuál es la salida más conveniente, pero sí pudiera existir la posibilidad.

- Algunos analistas han considerado

que ese equilibrio, participación del Estado y sector privado, pudiera ser contradictorio. ¿Qué opina al respecto?

- No lo creo, puesto que la administración de algunos servicios inherentes a la Seguridad Social pudiera estar en manos del sector privado, y eso, en mi opinión, no atenta contra la normativa constitucional, específicamente el Artículo 86, porque la rectoría del Estado estaría implícita. Habría en todo caso que establecer un mecanismo en el cual se logre determinar –a través de la Superintendencia- un registro expreso y un control de los órganos ejecutivos- la posibilidad que simplemente paguen los gastos operativos.

- Si tomamos en consideración la experiencia de algunos casos puntuales en Latinoamérica, donde el sistema mixto ha dado buenos resultados, ¿podría plantearse en nuestro país algo similar en la configuración del nuevo esquema?

- La tendencia en el seno de la comisión para el proyecto de ley es que haya un sistema mixto, específicamente en materia de pensiones, pero hasta tanto el poder legislativo no tome una decisión al respecto, las cartas seguirán en juego. Recuerda que la decisión final la toma el Poder Legislativo, empero, considero muy importante destacar que no estamos hablando de un sistema mixto en todos los subsistemas, por ejemplo, en salud, no está planteado un sistema mixto, sólo en áreas como pensiones.

- ¿En qué situación podría ubicarse el subsistema de Riesgos Laborales?

- Voy a emitir una opinión muy personal, no como presidente de la comisión, ni como fiscal general. He sido profesor de esa materia en postgrado durante siete años, y dirijo una institución en Maracay, y mi experiencia me ha permitido establecer una posición al respecto. Los Riesgos Laborales deben ser asumidos por el Estado, e insisto, esa es una posición que desde el primer día que se instaló la comisión la he expresado con absoluta sinceridad.

- ¿Debo interpretar que ha afianzado su posición, luego de conocer la propuesta de la comisión de riesgos?

- Hasta la fecha no conozco la posición que tiene la comisión de riesgos, una

vez que eso ocurra, pudiera dar una opinión con más profundidad sobre lo que pudiera existir. Pero en lo personal, insisto que si los riesgos los colocan en compañías de seguros, serán riesgos que estarán siempre sometidos a un baremo. La prevención en materia laboral –que es fundamental para evitar los riesgos- tiene que estar siempre supervisada por el Estado, es decir, debe estar sometida a un programa concebido en todos los instrumentos laborales del mundo, se trata de la fiscalización por parte del Estado (Inspección Laboral). Incluso en Argentina donde prácticamente los Riesgos Laborales desaparecen en unas instituciones creadas a propósito del subsistema de riesgos, la supervisión e inspección del Estado ha sido y es fundamental.

- ¿Cómo quedará las contingencias no estipuladas dentro de los subsistemas?

- Lo que te puedo comentar es que existen algunos elementos que han jugado un papel determinante para la ubicación de los subsistemas, las Prestaciones a corto y a mediano plazo. Maternidad por ejemplo, y enfermedad común, son contingencias que no han sido ubicadas en ninguno de los subsistemas, lo que ha despertado cierta preocupación, puesto que no deben desaparecer, razón por la cual se debe establecer un mecanismo para que sean incluidas en la normativa. Las alternativas en este sentido son diversas, una es la creación de un instituto que tenga competencia en materia de pensiones y prestaciones a corto y mediano plazo (en cuentas separadas). Esto, porque uno de los argumentos planteados es que no se puede tener en una misma cuenta, prestaciones a corto, a mediano plazo, y pensiones, ya que la obscura historia del Seguro Social se repetiría.

- ¿Quiere decir que la desaparición de este instituto, que no ha dado ninguna muestra de eficiencia, ni ha cumplido con su función para el cual fue concebido, es un hecho inminente?

- No quisiera hacer ningún vaticinio, pero existe la posibilidad que el Instituto Venezolano de Seguros Social pudiera desaparecer o simplemente se haga una reconversión, en la cual se configure un ente que sólo administre los fondos públicos en el marco de un sistema mixto de pensiones. Lo claro es que la obscura historia de

esa institución, según expertos y analistas en la materia, pudiera ser una sombra que le restaría certeza, seguridad y confianza al nuevo sistema de la Seguridad Social en Venezuela.

- ¿Esa es la posición del Gobierno?

- No tenemos ninguna posición definida...

- ¿Por qué?

- Porque no hemos llegado a conclusiones, no sabemos todavía si el sistema que vamos a tener será un sistema de administración de pensiones con la posibilidad que este público administre pensiones.

- A título personal y tomando en cuenta su experiencia como docente y amplio conocedor de la materia, ¿cuáles serían las características de un sistema de salud idóneo o más conveniente para Venezuela en estos momentos?

- El sistema de salud debe comprender dos aspectos fundamentales, uno preventivo, a través de un sistema de red de ambulatorios, y un sistema de atención directa a las situaciones de riesgos que se plantean. Todo esto con una organización que tenga la rectoría del Estado, y con gratuidad en la prestación del servicio, sin que eso sea óbice para que las personas que puedan contribuir a los gastos lo sufragan; en el supuesto caso que los beneficiarios del sistema estén cubiertos con pólizas de seguros, trasladar al Estado los beneficios de esas pólizas.

- ¿Qué pasará con el destino del Instituto de Salud, Higiene y Seguridad Laboral?

- En mi opinión debe mantenerse, precisamente ese es el instituto mediante el cual, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, ejerce la prevención en materia de salud ocupacional. En países en vías de desarrollo, como el nuestro, este tipo de instituciones son fundamentales, porque desgraciadamente, por falta de supervisión del Estado, los desechos de las tecnologías de los países industrializados se trasladan a nuestros países, porque las organizaciones sindicales o las ONG de derechos humanos de esos países poderosos, han ejercido presión para que las tecnologías desaparezcan allá, y nos las trasladan a nosotros con todos los riesgos.

VENEZUELA:

GRAN INTERROGANTE EN RIESGOS LABORALES

La creación de un Subsistema de Riesgos Laborales destinado a reducir el número de accidentes y enfermedades profesionales, ha ocasionado un revuelo en el país. En ese ambiente, son muchos los que han alzado su voz en señal de apoyo a la proposición, por considerar que beneficiará a los trabajadores venezolanos.

La discusión del tema se ha centrado en si es necesaria o no la participación privada en la administración de los recursos, o si es el Estado quien debe prestar todos los beneficios y atenciones que, por ley, se merecen los trabajadores afectados. Pocos han abordado la realidad en profundidad.

Se dice que el trabajador está indefenso ante los Riesgos Laborales, situación que redundará en una merma de la productividad y rentabilidad de los empleadores. Pero pocos logran presentar argumentos contundentes que muestren claramente que lo dicho es cierto.

Al aproximarse al asunto y hurgar profundamente, se encuentra una triste realidad: no hay estadísticas que apoyen el razonamiento de esta problemática. ¿Las razones? Múltiples.

Los porque de la actual situación

Amado López, director de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio del Trabajo, indica que lo existente es un "subregistro informativo" que en nada ayuda a determinar cuál es la situación actual del país en materia de Riesgos Laborales.

María del Carmen Martínez, directora de Medicina del Trabajo del Insti-

Dos personas ligadas a la atención de los accidentes y enfermedades profesionales en el país, María del Carmen Martínez, de Medicina del Trabajo del Seguro Social y Amado López, del Ministerio del Trabajo, explican cómo la ausencia de estadísticas confiables atenta contra la definición de la actual situación venezolana en materia de Riesgos Laborales.

tuto Venezolano de los Seguros Sociales, Ivss, no solamente está de acuerdo con lo anterior, sino que ratifica que las estadísticas que llevan sirven nada más para medir la actividad que cada una de las instituciones han podido realizar y no la verdadera situación de los Riesgos de Trabajo.

Si se toman los cuadros de accidentes de trabajo declarados que presenta el Ministerio del Trabajo como cifras nacionales definitivas, se aprecia que en una población laboral que supera los 10 millones de habitantes, en 1996 ocurrieron 7.806 accidentes, en 1997 la cifra bajó a 4.826, al año siguiente se incrementaron a 5.779, mientras que para el primer semestre de 1999 hubo 2.560 accidentes y para el primer semestre del año 2000 se sucedieron 991 accidentes; es decir, en el país hay poca accidentabilidad y con una tendencia a la baja.

Mas todo este supuesto queda sin efecto cuando una muestra de 40 mil trabajadores presentada por la Asociación para el Estudio y la Prevención de los Riesgos de Trabajo, Asopeprit, arrojó para 1998 un saldo de 6 mil accidentes de trabajo en tan sólo un año.

Cuando se pregunta el por qué de esta situación, ambos especialistas son prolijos en razones. La primera de ellas es un mea culpa: mala fiscalización por

falta de recursos. "Estamos conscientes que no estamos cumpliendo con las actividades preventivas que deberíamos realizar en la dirección de Medicina del Trabajo", -afirma Martínez. "No hay recursos. Tenemos solamente 95 inspectores en todo el país, cuando en 1998 éramos más de 400.

Nada más podemos hacer certificación de enfermedades profesionales e investigación sólo de accidentes de trabajo mortales e incapacitantes".

Amado López apoya este punto. "Hay muchos inconvenientes que conspiran contra la eficacia del sistema de prevención de Riesgos Laborales. Uno de ellos es la falta de dinero para montar las unidades de inspección en todos los centros industriales, y para pagar sueldos acordes con la realidad a los inspectores".

Otra de las razones que ellos aducen es el incumplimiento de los patronos en la declaración de los accidentes o, como prefiere denominarlo la doctora Martínez, "ocultamiento de la situación laboral". Ambos coinciden en que este punto es vital. No hay cumplimiento de la ley para evitar sanciones.

Pero los sindicatos también tienen su cuota de responsabilidad, según estos dos especialistas, ya que coinciden en afirmar que pocos discuten sobre un ambiente laboral sano o informan a los trabajadores de sus derechos laborales. Prefieren la "salarización de los beneficios", dice López o "monetización del riesgo", apunta la doctora Martínez, antes que mejoras en esta materia.

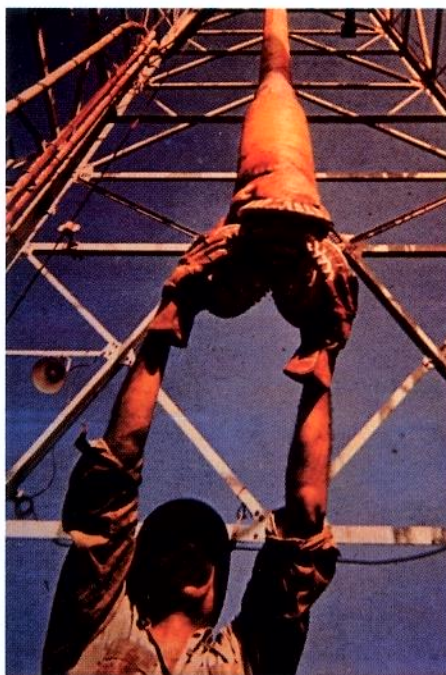
La no afiliación de las empresas al Seguro Social es otro de los puntos que

atentan contra la elaboración de estadísticas. “Los patronos -precisa Martínez- están evadiendo su responsabilidad, porque consideran que el Ivss no da respuestas. También engañan al trabajador con la excusa de que van a ganar más y lo que hacen es no pagar su aporte, que es más elevado. De esta manera, el trabajador está indefenso y ante cualquier enfermedad o accidente profesional, se atiende, pero no se le puede tramitar una indemnización. Lo único que se hace es denunciarlo ante la Dirección de Afiliación para que tome las medidas correspondientes”.

Asimismo, la dispersión de información en varios entes dedicados a un mismo objetivo también ha atentado contra la elaboración de estadísticas confiables de los Riesgos Laborales. Muchos accidentes son notificados solamente en una institución, lo que hace a las otras más difícil el conocimiento de la realidad. Esto genera contradicciones, muchas veces ruido en las informaciones y poca capacidad de respuesta, sobre todo con acciones coherentes.

“Incluso -acota la directora de Medicina del Trabajo del Ivss- esto ha servido como excusa para que los empleadores no cumplan con su responsabilidad. Si una unidad de supervisión del Ministerio del Trabajo hace una inspección y luego viene un inspector de Medicina del Trabajo y los dos dictan medidas correctivas que se contradigan, el empleador no asume ninguna de las dos medidas porque no hay unicidad de criterios”.

¿Es necesario un argumento más? Para el primer semestre del año 2000, según las cifras del Ministerio del Trabajo, se presentaron 991 accidentes, siendo el Estado de mayor accidentabilidad



Carabobo. Por el contrario, los índices de Medicina del Trabajo del Ivss indican que, para ese mismo período, ocurrieron 1.006 accidentes -incapacitantes o mortales- y el mayor número -83- concentrados en los Estados Aragua y Guárico.

Instituto Nacional de Prevención: ¿Solución?

Ante esta realidad, ni Martínez ni López son pesimistas. Nada más alejado de la realidad. Ambos aseguran que la corrección de estas deficiencias se hará una vez instalado el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, Inpssl.

Para Amado López, el Inpssl centrará las funciones dispersas en Medicina del Trabajo, la Dirección de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y trazará las políticas de prevención nacionales.

“El Instituto -señala- centrará todas las acciones del Estado en materia de higiene y seguridad industrial. Será un solo frente que logrará, en el corto plazo, un cambio positivo en la calidad y la profundidad de las inspecciones, y los criterios con los cuales se hacen las políticas para lograr un objetivo: la prevención”.

María del Carmen Martínez, paralelamente, apoya esta visión. Para ella es necesaria su creación para superar la dispersión y encontrar un trabajo de manera integrada, a fin de salvaguardar la integridad del trabajador.

La situación actual del Inpssl es de incertidumbre. Nombrado ya su presidente, el abogado Enrique Agüero Corrán y su vicepresidente, Erick Omaña, falta una sede que los albergue, así como la instalación del resto de la infraestructura necesaria.

Los organismos que se fusionarán para que este nuevo Instituto nazca están a la expectativa, esperando desde el año 1999 su traslado y trabajo conjunto. Mientras tanto, cada quien está ejecutando sus propias partidas para evitar su reducción.

El proceso de unificación del Inpssl, según López y Martínez, se hará paulatinamente y obligará a la integración de supervisores. El trabajo se concentrará en las inspecciones sanitarias correspondientes, el trazado de las políticas de prevención y la atención del trabajador accidentado, enfermo y discapacitado. Sus políticas, según coinciden ambos, se obtendrán luego de un consenso con la región. Existe voluntad política, pero hasta ahora solamente hay palabras. Mientras, se sigue sin estadísticas.

Caso Anzoátegui

AUSENCIA DE ESTADÍSTICAS Y PERSONAL ATENTA CONTRA POLÍTICA REGIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Un edificio lúgubre, de escaso mantenimiento, que muestra descuido y abandono, sirve de sede a la Inspección del Trabajo de Barcelona, Estado Anzoátegui. Un escritorio pequeño, encajado en la pared, flanqueado por una lámpara grande y un ventilador, sirven de oficina a Jacinto Lozada, supervisor del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial de la Unidad de Supervisión del Ministerio del Trabajo en el estado oriental.

Estos atributos de la edificación sirven como antesala y preludio, si cabe la palabra, a una situación difícil: los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Con hablar pausado pero claro, que demuestra conocimiento y experiencia en Riesgos Laborales, Lozada, sociólogo que llega a su cargo en 1996,

Las actividades productivas que generan mayor riesgo en la región son la petrolera, la gasífera, la metalmecánica y la construcción

producto de la reestructuración nacional que hiciera la administración Caldera en las Inspecciones del Trabajo, asegura que Anzoátegui pasa por un serio problema en la materia: el desconocimiento de la situación real de los Riesgos de Trabajo.

Para él, esto se debe a la falta de estadísticas y la ausencia de personal en la Inspección del Trabajo que se encargue de atender a una mayor población laboral, en un estado donde las actividades industriales que predominan son la petrolera, gasífera, metalmecánica, pesquera, comercial y agrícola.

La primera causa se la atribuye Lozada a tres factores. Uno de ellos es la

dispersión de funciones que hay entre el Ministerio del Trabajo y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. Es decir, en ambos entes se declaran accidentes profesionales y enfermedades de trabajo, lo que impide centralizar en una sola institución la atención del riesgo y la aplicación de medidas tendientes a su reducción.

Otro de los factores es la política estadística "centralista", impuesta por la Inspección General del Trabajo, con sede en la capital. "Comenzamos a hacer estadísticas y desde Caracas nos dijeron que esa no era nuestra función, que ellos tienen para eso un Departamento de Estadísticas; pero uno va allí y sobre el Oriente del país tienen muy poco".

Finalmente, el tercer factor que influye en la ausencia de estadísticas, y en

Sobre sindicatos y Comités de Higiene y Seguridad Industrial

El director encargado de la Unidad de Supervisión del Estado Anzoátegui no dejó de lado los sindicatos en su análisis sobre la situación de los Riesgos Laborales en esta entidad.

En su exposición resaltaron los sindicatos petroleros, los cuales, según él, han ayudado a las mejoras en las condiciones de higiene y seguridad industrial debido a que son extremadamente exigentes con sus patronos, aunque no deja de reconocer que todavía pueden hacer mucho más de lo que hacen actualmente.

"Los sindicatos petroleros han

sido tan estrictos en el cumplimiento de la seguridad y la higiene que han llegado a parar el trabajo por una hora, porque los baños portátiles no estaban limpios al momento de su llegada a laborar".

Sobre los sindicatos de la construcción también habló. Si bien sus palabras no se caracterizaron por un elogio hacia lo que debería ser su misión en materia de condiciones y ambiente de trabajo, destacó que actualmente han aumentado las presiones hacia los patronos para lograr botas, cascos, guantes y mayor seguridad.

"Aún cuando están tratando de mejorar su situación, todavía hay deficiencias, porque no están en busca de un ambiente laboral óptimo, sino de medidas de corto alcance que de ninguna manera disminuirán, como se quiere, el alto índice de accidentes laborales que ellos tienen mensualmente".

Con referencia a los comités de higiene y seguridad industrial, Jacinto Lozada fue extenso y prolijo. Indicó que entre 1990 y el 2000 se han constituido más de 800 comités en diversas áreas como petróleos, construcción, industria metalmecánica, resaltando la

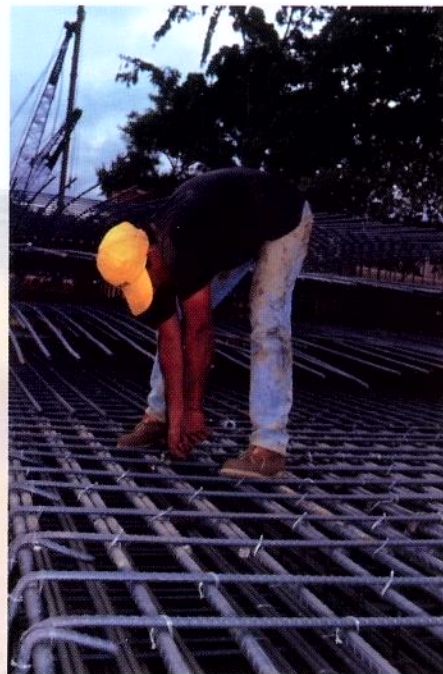
RIESGOS LABORALES

el agravamiento de los Riesgos Laborales en Anzoátegui, es la no declaración ante la autoridad competente de accidentes y enfermedades profesionales por parte de los empresarios, falta que ha sido recurrente en los últimos años.

En cuanto a la escasez de personal, Jacinto Lozada se remite a expresar su experiencia diaria. "Aquí sólo somos tres supervisores para un Estado grande y con tantas actividades que implican riesgo desde el principio hasta el final de la jornada. Si, por ejemplo, tenemos que hacer una supervisión en el Complejo Criogénico de Oriente, la empresa o el trabajador nos tiene que venir a buscar, porque no estamos en capacidad de ir hasta allá. La zona sur del Estado -Pariaguán, Zuata, Cantaura- donde hay actividad petrolera, está totalmente desguarnecida". El origen de ello: el escaso presupuesto y los bajos sueldos.

Pero lo peligroso de la actual situación no es que exista, sino que impide, junto a lo que Lozada denomina la "idea centralista de la planificación", la creación de políticas cónsonas, que en el mediano plazo disminuirían el índice de accidentabilidad y enfermedades profesionales y, en el largo plazo, arrojarían indicios de control de los Riesgos Laborales.

"La planificación nuestra es reflejo de la antigua planificación normativa, elaborada desde Caracas y aplicada en todo el país, sin discriminación de actividad productiva ni área de mayor accidentabilidad. De allí que, por ejemplo, un supervisor que trabaja en el Estado Guárico, donde hay manejo de herbicidas, insecticidas y demás componentes químicos por ser un estado agrícola, no tiene en su programación aspectos puntuales referidos a esa área, sino elementos generales, como la pesca".



Para subsanar la falta de una planificación coherente, Lozada sugirió la elaboración local de estadísticas que permitan reconocer las actividades que implican más riesgo, las que generan más accidentes y enfermedades profesionales y, a partir de esa información, comparándola con regiones del país de acti-

creación de más de 50 durante los primeros seis meses del año 2000.

Pero a pesar de este gran número y del cumplimiento de las funciones que a ellos la ley les señala, Lozada aseguró que han tenido que enfrentar la pérdida de rumbo de éstos, que él denomina "perversiones".

Una de ellas es la verificación de su funcionamiento. De allí que han obligado a sus integrantes a reunirse mensualmente y presentar con regularidad los libros de actas a la Unidad de Supervisión, para ver si se ha cumplido con lo estipulado y sancionarlos con multas en caso contrario. Otra de las

irregularidades ocurre al momento de la inscripción. Las personas utilizan firmas de los trabajadores como supuestas actas de votación. Para eliminar esto han propuesto la creación de un formulario donde quede asentada toda la información del comité, la empresa y los representantes.

Pero para Lozada el sector de mayor problema con relación a los comités de higiene y seguridad industrial, es el petrolero. La razón: la existencia de dos "perversiones adicionales" que son de suma gravedad. La primera, la politización; es decir, la utilización de los comités como plataforma para representantes de grupos políticos que,

debido al dominio que tradicionalmente han tenido partidos políticos en el mundo sindical petrolero, no pueden avanzar hacia escaños superiores. La segunda, vista sobre todo en las contratistas petroleras, la creación de comités de higiene que se convierten con la llegada de más trabajadores a la empresa, en poco representativos del colectivo.

Como soluciones, la Unidad de Supervisión ha tomado, para el primer caso, la anulación de cualquier actividad ajena a la razón de ser de los comités de higiene y seguridad industrial; y la exigencia del cumplimiento a carta cabal de los reglamentos que los integrantes de esta institución han creado.

vidades similares, hacer una planificación "de arriba hacia abajo", o sea, descentralizada, con base en su realidad laboral.

De accidentes y enfermedades de trabajo en el Estado

Dirigiendo la mirada al "subregistro de información" -catalogado así por Lozada debido a que no contempla la totalidad de los accidentes que se producen en el país, ni siquiera los registrados en el Seguro Social- que emana de la Dirección General Sectorial de Estadística del Ministerio del Trabajo, podría verse como un pseudoindicador de la realidad de este estado.

Para 1996, Anzoátegui fue la segunda entidad federal con mayor número de accidentes de trabajo, con un total de 1.356, -17.35% del total nacional. 1997 arrojó una abrupta caída de la accidentabilidad nacional y de este estado, en particular; de hecho, su número se redujo en más de 800 casos -535 accidentes- lo que representó el 11.1% de la totalidad. El año siguiente, según el "subregistro", continuó la baja hasta colocarse el número de casos en 220, 3.83% con respecto a todo el país.

Durante el período enero-septiembre de 1999, la cantidad de casos dobló al subregistro del año anterior. Se reportaron un total de 528 accidentes, con 470 trabajadores involucrados y 369 exámenes médicos legales practicados. Las ciudades de mayor accidentabilidad fueron El Tigre -454 accidentes- debido a la presencia de muchas empresa petroleras y de construcción; Barcelona -65 casos- y Puerto La Cruz -9 casos.

Las razones de estas variaciones interanuales las atribuye Lozada a cuatro factores: reducción del riesgo; la dispersión de funciones entre Seguro Social e Inspectoría del Trabajo; la caída de la actividad económica entre 1997 y 1998 producto de la baja de los precios del petróleo y, en mayor medida, la no-declaración de accidentes de trabajo en ciertos años.

Según Jacinto Lozada los accidentes profesionales más comunes en Anzoátegui son caídas, golpes y heridas con implementos de trabajo, sobre todo a nivel de las extremidades, tanto superiores como inferiores. Las enfermedades laborales más vistas son las discopatías degenerativas -hernias discales, inginales- y los traumatismos. Las áreas productivas de mayor accidentabilidad en la entidad federal, para el inspector de la Unidad de Supervisión son petróleo, construcción e industria metalmecánica.

¿Y las empresas qué?

Lozada habla también de las empresas, aunque de forma "empírica" debido a que no tiene elementos científicos para comprobar lo dicho. Las clasifica según el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad Industrial y, según su apreciación, hay tres tipos de empresas.

El primero, compuesto por compañías "adaptadas a la modernidad de la relación de trabajo", donde se aprecia un estricto cumplimiento de la normativa vigente. Estas, plantea Lozada, están aso-

ciadas al capital transnacional. Las más representativas son las del sector petrolero y las ensambladoras de carros.

El segundo tipo se caracteriza por una "gerencia tradicional". Las empresas que lo conforman tienen niveles de accidentabilidad de moderados a elevados y para sus directivos -"capitalistas regionales que han acumulado mucho dinero"- la sanidad del producto está por encima del trabajador y su seguridad. Las industrias metalúrgicas, metalmecánicas, fábricas de productos químicos y las procesadoras de alimentos -atuneras, polleras, camaroneras- son algunas de ellas.

Las empresas que entran dentro del tercer y último tipo, para Jacinto Lozada son "el desastre". Su índice de accidentabilidad es extremadamente elevado, las condiciones de higiene y seguridad son muy malas y el medio ambiente de trabajo es pésimo. Ni en sus respectivas gerencias ni en su personal hay vocación de seguridad industrial. En este «lote» entran las compañías constructoras, carpinterías, fabricantes de bolsas plásticas y talleres.

Pero de todas las compañías, Jacinto Lozada hizo mención especial de las empresas de dos sectores: las petroleras y las constructoras. A las primeras adjudicó la no declaración de los accidentes, debido a que el asunto lo ventilan "puertas adentro" para "resguardar sus horas-hombre por accidente". A las segundas, las calificó de "violadoras" de las normativas de higiene y seguridad industrial, porque sus trabajadores "laboran en condiciones impresionantes", sobre todo aquellos que hacen fachadas y trabajan en estructuras.

Más de 14 mil trabajadores se han beneficiado de sus servicios desde 1992

CATDIS: SOCORRISTA DE LOS DISCAPACITADOS

Su sede está en Maracay, Estado Aragua, su radio de acción es dicha entidad federal, así como algunas otras de la periferia. La labor se centra en prevención, atención al trabajador discapacitado y rehabilitación ocupacional.

Pasar a ser, de la noche a la mañana, un discapacitado a consecuencia de una enfermedad o accidente profesional es un problema grave para cualquier ser humano.

Las secuelas físicas, síquicas, económicas y sociales llegan a ser tan grandes que, muchas veces, no se pueden superar y la persona queda sumida en sentimientos encontrados donde la rabia, el resentimiento, el odio y la desesperanza son los grandes protagonistas.

La ayuda en ese momento por parte del empleador, necesaria, se hace escasa, parece pobre y no hay lugares dedicados por entero a esta tarea.

Dada esta situación de abandono, bajo el auspicio y colaboración de la Gobernación del estado Aragua, la Universidad de Carabobo y el otrora Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, MSAS -hoy Ministerio de Salud y Desarrollo Social- nace en Aragua, en 1992, una experiencia inédita: el Centro de Atención al Trabajador Discapacitado por Accidentes en el Trabajo y Enfermedades Ocupacionales "Dr. Pedro J. Ovalles", Catdis.

Su presupuesto, reducido -Bs. 44.7 millones para 1999- obliga a trabajar mucho con poco. Su finalidad, según expresa su actual director, Ángel Alfonso Chacón, es brindar "apoyo, orientación, atención a este tipo de trabajadores discapacitados, además de prevenir y evitar accidentes y enfermedades profesionales".

El radio de acción del Catdis es el estado Aragua y sus adyacencias, donde anualmente ocurren, en promedio, más de 14.356 accidentes de trabajo -39 por día y 1.6 por hora, según la Universidad de Carabobo- aunque dan asistencia a quien la necesite en el resto del país.

"Ningún trabajador que viene aquí a pedir ayuda sale con las manos vacías. Hemos atendido a personas de los estados Bolívar, Carabobo, Zulia y Falcón. No podemos rechazar a nadie porque sabemos que la atención de este problema no se ha organizado bien".

En sí, sus labores van dirigidas, apunta Chacón, hacia tres áreas bien específicas: prevención; atención al trabajador discapacitado y rehabilitación ocupacional.

La prevención, dice Chacón, está dirigida a que los trabajadores, por intermedio del conocimiento de sus derechos, deberes y leyes, reduzcan la posibilidad de ocurrencia de incidentes dentro del ambiente de trabajo. Para ello se promueve la creación de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial, se presta asesoría para cualquier sindicato y se divulga la importancia de exigir condiciones seguras dentro del ambiente de trabajo.

"Lo que hacemos es un llamado de alerta. Necesitamos contar con un ambiente laboral óptimo a fin de evitar mayores discapacidades en nuestra masa laboral y la consiguiente pérdida de productividad empresarial".

La atención del trabajador afectado incluye la ayuda de un personal multidisciplinario compuesto por abogados, trabajadores sociales, psicólogos, médicos expertos en salud ocupacional y terapeuta ocupacional. Va desde consultas médicas para determinar la magnitud de la lesión e inicio del tratamiento, pasando por la ayuda psicológica para que supere el trauma que deja una discapacidad, hasta el inicio de los trámites legales ante el Seguro Social para que la persona obtenga los beneficios que le corresponde.

"A casi 9 años de existencia -apunta Ángel Alfonso Chacón- el Catdis ha prestado su ayuda a más de 4 mil trabajadores discapacitados de la región, con excelentes resultados".

Finalmente, la rehabilitación ocupacional no es otra cosa que el reentrenamiento del trabajador o cambio de oficio, por intermedio de cursos de capacitación -reparación de artefactos electrodomésticos, soldadura, mecánica automotriz, electricidad y cocina básica.

"La idea es que se puedan reinsertar al mercado de trabajo nuevamente y se sientan productivos y útiles. De no lograrlo, están en la capacidad de trabajar de forma independiente y así obtener los recursos que necesitan para sobrevivir. Por eso lo hacemos".

Precisa el director del Catdis que hasta 1999 el centro logró rehabilitar cerca de 300 trabajadores discapacitados.



Ángel Alfonso Chacón, director del Catdis

Observando la realidad

A pesar de los esfuerzos que despliegan, el trabajo se hace insuficiente para solventar la problemática del trabajador discapacitado. Para Chacón la forma de evitar accidentes y enfermedades de trabajo se haya en la prevención del riesgo, a través de mejoras en las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

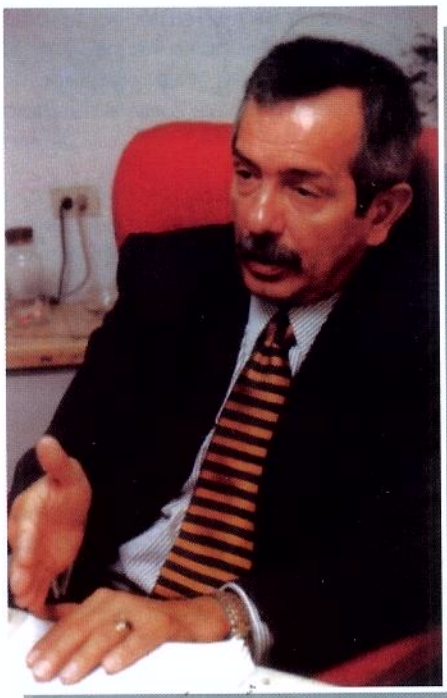
Las estadísticas que manejan en el Catdis, lamentablemente, aún no actualizadas, confirman que la situación de los accidentes de trabajo es crítica, sobre todo en el estado Aragua y la región central, dado el auge industrial y el crecimiento de empresas manufactureras que han tenido en las últimas dos décadas.

Para 1998, el registro de la Dirección de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio del Trabajo arrojó 1.635 accidentes de trabajo reportados en Aragua -28.44% del total nacional. El centro atendió a 350 trabajadores discapacitados, 74 de ellos en empresas textiles, 53 de compañías de papel y 32 en empresas derivadas del sector petrolero.

De esas 350 personas discapacitadas, 245 fueron producto de accidentes de trabajo en industrias de diversas índole, como textiles -59 accidentes- papeleras -48- metalúrgicas -41- alimentos -29- y construcción de maquinarias.

Los 105 discapacitados restantes fueron obra de enfermedades laborales, siendo los trastornos musculoesqueléticos -hernias discales, problemas en la columna vertebral, síndrome del túnel carpiano- traumas de acústicos e hipoacusia -pérdida de la audición- trastornos en el aparato respiratorio; demartosis y efectos con plomo, las de mayor prevalencia.

Asimismo, las cuentas del centro arrojan que para el primer semestre de este año 2.000 las cifras de atención se están cumpliendo según lo programado. De un total de 225 atenciones sociales previstas, se han llevado a cabo 164 -73% de cumplimiento. Igualmente, de 225 casos de ayuda en el área de medicina ocupacional se dieron 158; en el área de atención psicológica se prestó colaboración a 142 casos -de 225 posibles- y en el área de asistencia y orientación jurídica se dio ayuda a 214 casos.



Fernando Barrientos,
docente de la U.C.A.B.

EL ROL PROTAGÓNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN

Fernando Barrientos, docente de la UCAB, aseguró que el Subsistema de Riesgos Laborales traerá beneficios a trabajadores, patronos y al Estado

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, Inpsl, debe ser, por ley, el creador y ejecutor de las políticas nacionales de prevención y el fiscalizador del Subsistema de Riesgos Laborales, a juicio de Fernando Barrientos, docente de la Escuela de Relaciones Industriales de la Universidad Católica Andrés Bello, UCAB.

Barrientos indicó que el Inpsl, debe ser constituido lo más rápido posible para evitar tropiezos al momento de instalar formalmente el Subsistema.

También sugirió que el mismo sea descentralizado, para garantizar que, con la participación de las regiones, se esté atacando realmente el riesgo que cada uno de los Estados del país tiene, según su realidad laboral.

Acotó que el retraso en la constitución del Inpsl, que llamó "lengüeta gubernamental", es producto de la "ignorancia y la falta de voluntad política por parte del gobierno actual".

Señaló también que, para iniciar-

se en sus funciones, el Inpsl deberá tomar las partidas de Dirección de Seguridad Industrial del Ministerio del Trabajo, Medicina del Trabajo del Seguro Social e Ingeniería Sanitaria, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, toda vez que ellos primero se fusionen.

Barrientos sugirió que para ese momento se solicite un préstamo a un organismo multilateral como el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, a fin de asegurar la disponibilidad de recursos.

Sobre la Ley del Subsistema de Riesgos Laborales, el docente de la UCAB precisó que es un avance en Derecho del Trabajo que traerá beneficios para trabajadores, patronos y el Estado venezolano, ya que fijará los parámetros y la forma de prevenir el riesgo en el medio ambiente de trabajo.

Entre los avances de esta ley destacó que el aporte será dado por el patrono en un ciento por ciento; ha-

brá participación pública y privada en el manejo de los recursos, lo que eliminará paulatinamente el monopolio estatal; será obligatoria su afiliación; y el Estado asumirá uno de los roles más importantes: contralor, fiscalizador y supervisor del subsistema.

Igualmente, dijo que la ley contemplará la prevención como elemento fundamental para reducir el riesgo, la rehabilitación física, la recalificación ocupacional y la reinserción laboral.

En cuanto a la participación del Estado en la administración de los recursos, el profesor Barrientos dejó ver que sería preferible un solo ente estatal, en vez de varios dependientes de gobernaciones y alcaldías, para así garantizar su eficiencia.

Sin embargo, alertó que la situación actual de los Riesgos Laborales en Venezuela es "crítica", razón por la cual "mientras más rápido entre en vigencia el Subsistema y la normativa legal correspondiente, más fácilmente llegarán los beneficios al trabajador".

Accidentes y enfermedades profesionales dentro del sistema de Seguridad Social

RIESGOS LABORALES EN AMÉRICA LATINA: DEL ABANDONO A LA PREVENCIÓN

Argentina, Colombia y Chile, naciones pioneras en la inclusión de los Riesgos Laborales dentro del sistema de previsión social en la región, comentan sus experiencias y resultados

Desde hace dos años se escucha con insistencia en predios, tanto públicos como privados, un tema social que por años había sido olvidado: los Riesgos Laborales.

De negativo impacto en la productividad empresarial y, por años, en la vida laboral y social del trabajador venezolano, actualmente, los accidentes y enfermedades de trabajo han tomado importancia capital, al punto que dentro del nuevo Sistema de Seguridad Social Integral, se establecerá un subsistema especial que lo normará.

En América Latina, varios países han andado por esta senda. Primero, Chile, en 1968, más tarde, Colombia, en 1994, con la Ley 100; y, dos años después, Argentina, son muestra de ello.

A la luz del proceso de reforma de la Seguridad Social que vive Venezuela, la experiencia de naciones con características similares y afines, puede ser definitiva para consolidar un sistema excelente, perfectible en el tiempo, que subsane los errores por otros cometidos. De allí que las iniciativas sobre Riesgos Laborales en Argentina, Colombia y Chile, sean los protagonistas de estas páginas.

A paso de Tangos y Milongas

Pablo Oscar Luchessi, gerente general de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de Argentina, es el encargado de abrir fuego. La primera muestra de cambio en el sistema laboral argentino, según comentó, fue la presencia de estadísticas que permitieron medir la magnitud del problema y tomar los correctivos necesarios.

Para muestra, un botón: ello sirvió para reducir del número de accidentes. En 1996 se presentaron un promedio de 84.3 accidentes de trabajo por mil trabajadores; hoy en día el promedio es 76.7 accidentes por mil trabajadores, con una tendencia a la baja. Pero esto no es todo, aún hay más, según acota Luchessi.

"De 3.9 millones de trabajadores argentinos afiliados al inicio del sistema -junio'96 a junio'97- hoy día, luego de altas y bajas, la cifra está por el orden de los 4.9 millones. Se espera que para inicios de este año se superen los 5 millones de trabajadores. En cuanto a la incidencia de fallecidos, se pasó de 233.2 a 214.9 en 1999".



Oscar Luchessi indicó que el sistema de Riesgos Laborales, llamado en Argentina Riesgos de Trabajo, se caracteriza por ser de afiliación obligatoria y de financiamiento exclusivo del patrono, donde el Estado es el encargado de la fiscalización de su funcionamiento.

Agregó que se observa la presencia de capital mixto -público y privado- en la administración de las cotizaciones, bajo el nombre de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, ARTs. La elección de las mismas queda en manos del patrono.

Destacó Luchessi que el objetivo del sistema de Riesgos de Trabajo es la prevención del riesgo, como forma de evitar accidentes o enfermedades profesionales. También plantea la rehabilitación del trabajador, su reocupación, recalificación y reinserción laboral.

Señaló, además, que para vigilar el estricto cumplimiento de la normativa laboral existente, el sistema contempla dos instituciones: la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. La primera, controla el accionar, estructura de costos y área financiera de las ARTs. La segunda vigila a los empleadores, su estricto cumplimiento de las normas de higiene y se-

Misceláneas argentinas

Figura que Regula Riesgos de Trabajo: Sistema de Riesgos de Trabajo.

Entes Supervisores del Sistema: Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Entes Administradores: Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.

Número de ARTs Operativas: Más o menos 30, actualmente.

Valor del Aporte Patronal Promedio: 11 dólares mensuales por trabajador.

Porcentaje Promedio de Aporte Patronal: 1.5% masa salarial.

Afiliados: Sector formal de la economía, excepto cooperativas

Población Laboral de Argentina: 10 millones.

Trabajadores Afiliados: 5 millones.

Empresas Afiliadas: 500 mil.

Prestaciones Dinerarias: 250 millones de pesos anuales.

Accidentes Anuales Promedio (junio'99-junio'2000): 450 mil.

Muertes Anuales por Accidentes promedio (junio'99-junio'2000): Más o menos 3.

Sectores Económicos de alto Riesgo: Construcción y trabajo rural.

guridad industrial y desarrolla campañas destinadas a la promoción de la prevención del riesgo en el medio ambiente de trabajo.

En el caso de las ARTs en Argentina, éstas tienen diversas atribuciones: fiscalizan el accionar de las empresas; crean planes de prevención adaptados a las necesidades patronales y cancelan las prestaciones dinerarias correspondientes.

Sobre el valor de la cotización que cada una de las empresas tiene que pagar, el gerente general de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de Argentina dijo que el monto depende del riesgo de cada empresa y su transparencia.

"Comparativamente hablando, esto se ha traducido en beneficios. Antes del sistema, la alícuota promedio estaba por el orden del 7% de la masa salarial. Hoy en día, el promedio es de 1.4% sobre la masa salarial, aún cuando hay sectores como construcción -que es del 4.8%- y agricultura y pesca, que rondan el 4,2%".

Con referencia a las prestaciones, Pablo Oscar Luchessi informó que se otorgan dinerarias y en especie -atención médica y farmacéutica a la persona accidentada, posibilidades de prótesis, rehabilitación y servicio funerario.

La cumbia y el vallenato

Seguidamente, está la experiencia colombiana, de la mano de Carlos Ayala Cáceres, asesor jurídico del Ministerio del Trabajo de Colombia, quien explicó que en el vecino país se tiene un sistema independiente, cuyo concepto de accidentes y enfermedades de trabajo es muy amplio, "quizás uno de

los más amplios de América Latina", al punto de contemplar al secuestro como un accidente de trabajo.

El sistema, bajo la supervisión del Estado por intermedio de la Dirección Nacional de Salud Ocupacional -institución adscrita al Ministerio del Trabajo- se rige bajo los principios de la promoción de la existencia del riesgo, la prevención del mismo, la reocupación y el reingreso al mercado laboral.

Su afiliación es obligatoria en el caso de los trabajadores formales y los estudiantes universitarios que estén laborando y generando ingresos en sus respectivas universidades; y opcional para los "trabajadores independientes", definidos como personas que tienen relación laboral mas no de dependencia -contratistas, subcontratistas y consultores, entre otros.

Los entes encargados de la administración de los recursos, informó Ayala Cáceres, son las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARPs, que pueden ser de capital privado, público o mixto. Las prestaciones otorgadas a

Anecdótico

Figura que Regula Riesgos Laborales: Sistema de Riesgos Profesionales.

Ente Supervisor del Sistema: Dirección General de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, adscrita al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Entes Administradores: Aseguradoras de Riesgos Profesionales.

Porcentaje Aporte Patronal: Entre 0.348% a 8.7% de masa salarial.

los trabajadores son dinerarias y en especie. La cotización queda en manos del patrono y depende del nivel de riesgo de la empresa, su accidentabilidad y cumplimiento de normas.

En caso de incumplimiento por parte del patrono, la legislación colombiana prevé indemnizaciones morales, civiles y penales.

Accentuó Ayala Cáceres que, al igual que en Argentina, en la nación neogranadina hay un Fondo que se alimenta de las multas a patronos y ARPs y del 1% de las cotizaciones dadas por los empleadores, cuya finalidad es la investigación y la promoción.

Finalmente, acotó que se contemplan regímenes especiales para los militares -donde se habla de salud ocupacional- la estatal petrolera Ecopetrol y los educadores, por derechos laborales adquiridos a través del tiempo y previstos en la legislación vigente.

Chile a ritmo de cueca

Finalmente, está Chile. De la mano de Ximena Rincón, superinten-

dente de Seguridad Social, se pudieron conocer las experiencias que esa nación acumula desde 1968.

Pionera en la visión de Riesgos Laborales como un problema social, debido a sus consecuencias para la empresa, la sociedad y la vida del accidentado o enfermo y su familia, Chile cuenta en esta área con un sistema caracterizado por la universalidad, la obligatoriedad, la integralidad y la unidad. Incluye, como principios básicos, la prevención, la rehabilitación y la reinserción laboral.

Según informó Ximena Rincón, en la administración de los recursos participan diversos entes: las mutuales, el Instituto de Normalización Previsional y las Empresas con Administración Delegada. La supervisión del sistema está a cargo del Estado, a través del Instituto de Normalización Previsional.

La cobertura de riesgo incluye accidentes a causa o con ocasión del trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales.

Las cotizaciones están a cargo del empleador y, comentó Rincón, son de dos tipos: una fija -0.95% del sueldo del trabajador- y una adicional, dividida en dos: una que depende de la actividad de cada empresa y otra, adicional variable, que fluctúa dependiendo del riesgo efectivo que tenga la empresa -accidentes o enfermedades en un período determinado-.

Las prestaciones que otorgan son económicas, médicas y técnicas. Existe la presencia de los Comités Paritarios -similares a los Comités de Higiene y Seguridad Industrial de Venezuela- donde hay participación de empleadores y trabajadores.

Chile... algo más

Figura que Regula Riesgos Laborales: Sistema de Accidentes Profesionales y Enfermedades de Trabajo.

Ente Supervisor: Superintendencia de Seguridad Social.

Entes Administradores: Instituto de Normalización Previsional y los Servicios de Salud, Mutuales y Empresas con Administración Delegada.

Porcentaje Promedio de Aporte Patronal: 1,8%

Afiliados: Sector formal y algunos independientes (taxistas, pescadores y mineros artesanales)

Población Laboral de Chile: 5.4 millones

Trabajadores Afiliados: 3.6 millones.

Sectores Económicos de Alto Riesgo: Construcción y labores artesanales.

Empresas Afiliadas: 404.000 (sólo Instituto de Normalización Previsional).

Colombiano

Afiliados: Sector formal (Próximamente estudiantes y consultores externos)

Población Afiliada: 4.2 millones de trabajadores

Accidentes Profesionales Promedio: 135 mil a 140 mil por año.

Enfermedades Profesionales Promedio: 5 mil a 6 mil anuales.

Sectores Económicos de Alto Riesgo: Construcción y metalmecánica.



Los accidentes de trabajo y la prevención de riesgos...

...son dos de los aspectos que hoy concentran la atención del gobierno, de los empresarios y de los trabajadores, como parte de un nuevo concepto: la Seguridad Social Integral.

Seguros Caracas de Liberty Mutual, con décadas de experiencia exitosa en el área de Riesgos del trabajo, saluda esta iniciativa, a la cual ofrece su solvencia, su solidez y el respaldo necesario para siempre obtener una respuesta efectiva.



SEGUROS CARACAS
de **LIBERTY MUTUAL®**